

FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO

El Comité Técnico del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 34 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 24, fracción IX, 26, fracción XXXVIII, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que confiere la cláusula XI décima primera, inciso b), del contrato vigente del Fideicomiso, así como en la XVI décima sexta sesión extraordinaria virtual de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo **2023-11-08-03** y en la II segunda sesión extraordinaria presencial-virtual de fecha 25 de enero de 2024, mediante Acuerdo **2024-01-25-04** del Comité Técnico, ha tenido a bien expedir las siguientes reglas de operación:

CONSIDERANDO

Actualmente nuestro Estado enfrenta desafíos importantes en materia de política social, tales como: incrementar el nivel educativo de las y los guanajuatenses; brindar acceso a la población sin derechohabencia a un sistema de salud estatal de calidad, seguridad y capacidad; proveer espacios adecuados y equipados para el desarrollo familiar; fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos; mejorar las condiciones para la generación de empleos; fortalecer la infraestructura social y básica; y promover una población organizada y participativa en un entorno de paz y saludable.

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo 2021-2022, se registró el abandono escolar de 4 mil 185 niñas y niños en primaria, 7 mil 721 en secundaria, 30 mil 629 jóvenes en educación media superior y 10 mil 16 en educación superior.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que el 6.2 por ciento de la población de nuestra entidad presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, dado que ésta puede tener piso de tierra; techo de lámina de cartón o desechos, muros de barro, carrizo, palma, lámina, o material de desecho; o bien presenta hacinamiento (más de 2.5 personas en promedio por cuarto).

Para el primer trimestre 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, (ENOE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación total de 2.89 por ciento (2.73 por ciento para hombres y 3.13 por ciento para mujeres), una tasa de condiciones críticas de ocupación de 34.8 por ciento (36.9 por ciento para hombres y 31.8 por ciento para mujeres) y una tasa de informalidad laboral de 56.3 por ciento (55.6 por ciento para hombres y 57.5 por ciento para mujeres).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, (ENIGH), levantada por el INEGI, en 2022 para Guanajuato arrojó que el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de 60 mil 100 pesos¹, un 8.9 por ciento más que el promedio registrado en 2020, siendo éste menor al aumento de 11 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo con el CONEVAL, en el periodo de medición 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 42.7 por ciento en

¹ En pesos de 2022.

2020 a 33 por ciento en 2022, dicha variación fue mayor a lo observado a nivel nacional que pasó de 43.9 por ciento en 2020 a 36.3 por ciento en 2022, con el d Guanajuato se mantuvo en la posición 16 entre las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional.

Es por ello que surgió la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

Aunado a lo anterior, en el Programa de Gobierno 2018 – 2024, en su eje «Economía para Todos», el cual está alineado a la «Dimensión de Economía» del Plan Estatal de Desarrollo 2040, tiene contemplado el objetivo 4.2 Fortalecer la creación, desarrollo, permanencia e internacionalización de las Unidades Económicas de la entidad. Bajo las siguientes Estrategias y líneas de acción:

4.2.1 Impulso de nuevos esquemas de financiamiento oportuno y accesible a las Unidades Económicas.

Líneas de acción:

1. Crear esquemas de financiamiento para compra de inventarios.
2. Fortalecer los esquemas de bolsa de garantía para los diferentes sectores.
3. Innovar los esquemas para disminuir la carga financiera de las Mipymes.
4. Fortalecer el desarrollo de nuevos modelos de enfoque financiero coparticipativo y accionario.
5. Fortalecer la diversificación de los esquemas de acceso a capital.

4.2.2 Impulso a la productividad e innovación de las Unidades Económicas.

Líneas de acción:

1. Fortalecer los servicios como medio de diversificación de ingresos. A

2. Impulsar modelos innovadores de negocios en las Unidades Económicas y emprendedores.
 3. Impulsar la implementación de mecanismo de innovación y tecnología en las Unidades Económicas.
 4. Consolidar la oferta de soluciones digitales para la operación de las Unidades Económicas.
- 4.2.3. Fortalecer el desarrollo y profesionalización de las Unidades Económicas

Líneas de acción:

1. Facilitar la formalización de las Unidades Económicas
 2. Fortalecer la profesionalización de las Unidades Económicas
- 4.2.4. Consolidar la comercialización de los productos Guanajuatenses.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el posicionamiento comercial de las empresas en los mercados locales, nacionales e internacionales.
2. Fomentar el desarrollo de capacidades comerciales de las empresas para su inserción en el mercado global.

Por lo que, en congruencia con el Programa de Gobierno 2018–2024, mediante el presente programa se contribuye con el objetivo de consolidar, diversificar e integrar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en el desarrollo económico regional del Estado.

Asimismo, es preciso establecer mecanismos de operatividad claros y accesibles para la ciudadanía, tanto a personas físicas como morales, cuya actividad económica sea artesanal, agroindustrial, industrial, comercial y de servicios. En ese sentido, surge la necesidad de crear las Reglas de Operación del programa «**QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI**», con la finalidad de beneficiar a un mayor grupo de sectores económicos. A su vez, esto beneficia a que la población del estado de Guanajuato tenga acceso a una vida plena, oportunidades de desarrollo social y humano. De esta manera, se logran desarrollar espacios adecuados para la convivencia, así como un entorno de paz y valores.

Este programa tiene entre otros, el objetivo de establecer los mecanismos de accesibilidad a apoyos dirigidos a personas físicas o morales cuya actividad económica sea artesanal, agroindustrial, industrial, comercial y de servicios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, el Comité Técnico del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa «**QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI**» para el ejercicio fiscal de 2024, para quedar en los siguientes términos: 

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI»
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI», para el ejercicio fiscal de 2024, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Activo Fijo:** En singular o plural es el conjunto de bienes tangibles que utilizan las Empresas o las Unidades Económicas con actividad empresarial para la realización de sus actividades y que se demeritan por el uso en el servicio de los mismos y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades de la Persona Solicitante. Así como equipo de transporte y/o maquinaria, equipo productivo y adecuación a inmuebles propiedad de la Persona Solicitante, utilizados para la operación de la Unidad Económica;
- II. **Buró de Crédito:** Empresa privada, constituida como una Sociedad de Información Crediticia, la cual proporciona servicios sobre recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que dichas personas mantengan con entidades financieras (bancos, uniones de crédito, sociedades de ahorro y préstamo, etc.) así como con Empresas comerciales (tiendas departamentales) y Sociedades de Financiamiento de Objeto Múltiple (SOFOMES), Entidades No Reguladas (E.N.R.);
- III. **Capital de Trabajo:** Cantidad necesaria de recursos para que una empresa o persona física con actividad empresarial pueda realizar sus operaciones con normalidad. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se considera la adquisición de insumos, mercancías, materias primas, cubrir costos y gastos de operación hasta por 3 tres meses;
- IV. **Comité Técnico:** El órgano de Gobierno del Fideicomiso denominado Fondos Guanajuato de Financiamiento;
- V. **Contigo Sí Ahorramos Agua:** modalidad del Financiamiento del Programa dirigido a las Empresas para adquisición de Activo Fijo de sistemas ahorradores de agua;
- VI. **Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra reconocido dentro del artículo 1° primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

tratados internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección;

- VII. **Empresa:** Se considerará a toda persona física o moral con actividad económica y comercial que se encuentre establecida dentro del estado de Guanajuato y en funciones cuya actividad económica sea artesanal, agroindustrial, industrial, comercial y de servicios;
- VIII. **Fideicomiso:** «Fondos Guanajuato de Financiamiento»;
- IX. **Financiamiento:** En singular o plural es la cantidad de recursos líquidos que se aprueba entregar a la Persona Acreditada, conforme al Programa y parámetros contenidos en las presentes Reglas de Operación;
- X. **FOGIM:** Fideicomiso denominado Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas;
- XI. **Metas Programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, Financiamientos, bienes o servicios que se espera o se estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del Programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en las disposiciones legales aplicables;
- XII. **Mipymes:** Son las micro, pequeñas y medianas empresas cuya actividad económica sea artesanal, agroindustrial, industrial, comercial y de servicios;
- XIII. **Mi Maíz:** modalidad del Financiamiento del Programa dirigido a las Empresas de la masa y la tortilla, para adquisición de granos;
- XIV. **Persona Acreditada:** Persona Solicitante que, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, obtiene el Financiamiento derivado del Programa;
- XV. **Persona Aval:** En singular o plural es la persona física o moral que garantiza el pago total del adeudo adquirido por la Persona Acreditada mediante la suscripción de un título de crédito;
- XVI. **Persona Gerente de Sucursal:** Persona encargada de dirigir y coordinar las actividades del personal en cada Sucursal, de acuerdo con el artículo 23 de las presentes Reglas de Operación;
- XVII. **Persona Servidora Pública:** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- XVIII. **Persona Solicitante:** Persona física o moral que cuenta con una Empresa o Unidad Económica susceptible de obtener el Financiamiento del Programa, en términos de lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- XIX. **Persona Titular de la Coordinación de Sucursales:** Persona encargada de dirigir y coordinar las actividades de las gerencias de cada Sucursal, de acuerdo al artículo 23 de las Reglas de Operación;

- XX. **Persona Titular de la Dirección General:** Persona designada por la persona titular de la Gobernatura del Estado, que ostenta la representación legal del Fideicomiso y que cuenta con las facultades establecidas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como en la cláusula décima segunda del contrato vigente del Fideicomiso;
- XXI. **Perspectiva de Género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXII. **Programa:** Programa denominado «**QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI**» para el ejercicio fiscal de 2024;
- XXIII. **Proyecto de Inversión:** Conjunto de documentos en los cuales la Persona Solicitante expresa el destino del Financiamiento solicitado;
- XXIV. **Reembolso en Tasa Contigo Si Ahorramos Agua:** Beneficio que se otorgará de manera semestral de forma automática a las Personas Beneficiarias por los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso en Contigo Si Ahorramos Agua que se encuentran al corriente en sus pagos;
- XXV. **Reembolso en Tasa Crédito Menor FOFI:** Beneficio que se otorgará de manera semestral de forma automática a las Personas Beneficiarias por los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso en el Programa «**QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI**» que se encuentran al corriente en sus pagos;
- XXVI. **Reembolso en Tasa Mi Maíz:** Beneficio que se otorgará de manera semestral de forma automática a las Personas Beneficiarias por los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso en Mi Maíz que se encuentran al corriente en sus pagos;
- XXVII. **Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del Programa denominado «**QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI**» para el ejercicio fiscal de 2024;
- XXVIII. **Sector Primario:** Conjunto de actividades económicas dirigidas a la obtención de materia prima del medio natural;
- XXIX. **Sector Secundario:** Conjunto de actividades económicas dirigidas a la transformación de las materias primas;
- XXX. **Sector Terciario:** Conjunto de actividades económicas dirigidas al comercio y servicios;
- XXXI. **Subdirección de Crédito:** Área administrativa del Fideicomiso, responsable del análisis de los documentos para el otorgamiento del Financiamiento;

XXXII. **Sucursal:** En singular o plural son las oficinas de atención del Fideicomiso, ubicadas en los municipios de León, Celaya, Irapuato, Moroleón, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San José Iturbide del estado de Guanajuato;

XXXIII. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** Herramienta de simplificación administrativa de la estrategia «GTO Contigo Sí», que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia, identidad, confianza entre sociedad y gobierno e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a los descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local; y

XXXIV. **Unidad Económica:** En singular o plural se define como el establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas donde se realiza la producción, comercialización o ambas, de bienes, servicios o ambos, cuya actividad económica sea artesanal, agroindustrial, industrial, comercial y de servicios.

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del Programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por el Fideicomiso.

La Matriz de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga el Fideicomiso, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

- El impacto esperado es contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor.
- El Programa tiene el propósito de que las Unidades Económicas permanezcan en el mercado.
- El Programa posee el siguiente componente: Esquemas de Financiamiento en condiciones preferentes para Mipymes otorgados.
- El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes actividades: reporte de Financiamientos otorgados, así como la revisión de la cuenta pública, información programática, procesos y proyectos de Inversión.

Ámbito de Aplicación

Artículo 4. El Programa tendrá cobertura dentro del territorio del estado de Guanajuato.

Objetivo general del Programa

Artículo 5. El Programa tiene por objetivo general estimular la generación de Empresas y empleos en el estado de Guanajuato, pertenecientes a los Sectores económicos Primario,

Secundario y Terciario; así como mejorar las condiciones de viabilidad y posibilidades de crecimiento de las Empresas apoyadas.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 6. Son objetivos específicos del Programa establecer los mecanismos de accesibilidad a Financiamientos dirigidos a las Personas Solicitantes, impulsando la igualdad de oportunidades entre personas, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos.

Población potencial

Artículo 7. La población potencial del Programa son las 240,000 Unidades Económicas del estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.

Población objetivo

Artículo 8. La población objetivo del Programa serán las Personas Solicitantes, que formen parte de las 110,000 Unidades Económicas del estado de Guanajuato, que generen o apoyen el empleo y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Población beneficiada directa

Artículo 9. La población beneficiada directa por el Programa serán por lo menos 100 cien Personas Acreditadas establecidas y con domicilio fiscal en el estado de Guanajuato.

Responsable del Programa

Artículo 10. El Fideicomiso por conducto de la Persona Titular de la Dirección General en coordinación con el personal designado, es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa, así como resguardo, custodia y archivo de toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

El Fideicomiso por conducto de la Persona Titular de la Dirección General, en coordinación con el personal designado, procesará la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Tipo de Programa

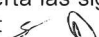
Artículo 11. El presente Programa es de tipo transferencia, ya que implica la entrega directa a una Persona Física o Moral de recursos monetarios o bienes materiales.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 12. El Fideicomiso establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

**CAPÍTULO III
TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO**

Modalidades y Tipos de Financiamiento

Artículo 13. El Programa oferta las siguientes modalidades y tipos de Financiamiento con las siguientes características:  

- I. Cuando el Financiamiento sea destinado para Capital de Trabajo:

Plazo. De 12 doce hasta 36 treinta y seis meses, incluyendo hasta 3 tres meses de gracia, dependiendo de la capacidad de pago de la Persona Solicitante.

- II. Cuando el Financiamiento sea destinado para Activo Fijo:

Plazo. De 12 doce hasta 48 cuarenta y ocho meses, incluyendo hasta 6 seis meses de gracia, dependiendo del destino del Financiamiento y de la capacidad de pago de la Persona Solicitante.

En caso de que, en el Activo fijo a financiar, se incluyan artículos usados, estos deberán contar con la siguiente antigüedad:

- a) Mobiliario y equipo con una antigüedad no mayor a 6 seis meses.
- b) Maquinaria nueva o reconstruida con una antigüedad no mayor a 12 doce meses.
- c) Equipo de transporte con una antigüedad no mayor a 3 tres años.

El periodo mencionado será cuantificado de acuerdo con la fecha de factura original de los bienes y no al de refacturación.

- III. Mi Maíz. En el caso de que la Persona Solicitante se dedique a la elaboración de masa y tortilla, y el apoyo sea solicitado para compra de grano, el plazo máximo será de 36 treinta y seis meses incluyendo 3 tres meses de gracia.
- IV. Contigo Si Ahorramos Agua. En el caso de que el apoyo solicitado sea para adquisición de activos fijos de sistemas ahorradores de agua, el plazo máximo será de 48 cuarenta y ocho meses incluyendo 3 tres meses de gracia.

En caso de que el Financiamiento se otorgue tanto para adquisición de Activo Fijo como para Capital de Trabajo, se podrá tomar como plazo hasta 48 cuarenta y ocho meses, incluyendo un periodo de gracia de hasta 6 seis meses.

El Comité Técnico podrá modificar los plazos establecidos para cada modalidad de Financiamiento anteriormente descrita, previa justificación de las Personas Acreditadas y planteamiento de la Persona Titular de la Dirección General.

Artículo 14. Los Financiamientos serán otorgados dentro de un rango de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Montos

El porcentaje del Financiamiento será de hasta el 100% cien por ciento del Proyecto de Inversión.

Las Personas Solicitantes que anteriormente hayan sido acreditados con un financiamiento del presente Programa y hayan pagado en tiempo y forma al menos el 80% ochenta por ciento de las mensualidades y deseen acceder a uno nuevo por un monto de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), bastará que presenten la solicitud

de Apoyo, así como actualizar la información y/o documentación que haya sufrido algún cambio respecto a la proporcionada anteriormente, dicha solicitud la deberá presentar en un plazo máximo de 3 tres meses posteriores de haber liquidado el financiamiento.

Tasas de interés y comisiones

Artículo 15. La tasa de interés ordinaria aplicable a los Financiamientos otorgados será del 14% catorce por ciento anual.

Tasa de interés moratoria

Artículo 16. La tasa de interés moratoria será la que resulte de multiplicar la tasa ordinaria correspondiente, en términos del artículo anterior por el factor de 2 dos aplicándola al saldo insoluto vencido.

Garantías y Avaluos

Artículo 17. A manera de garantía, se requerirá lo siguiente:

- I. Título de crédito denominado pagaré;
- II. En créditos iguales o mayores a \$150,001.00 (ciento cincuenta mil y un pesos 00/100 moneda nacional) la Persona Acreditada cuando no acredite una propiedad a su nombre, deberá presentar una Persona Aval, de acuerdo a lo establecido en las fracciones VIII, IX y X del artículo 20 de las presentes Reglas de Operación. El rango de edad permitido será entre los 18 dieciocho y 75 setenta y cinco años.

Comisiones y costos

Artículo 18. Una vez aprobado el Financiamiento, para poder iniciar la formalización de trámites para su otorgamiento, la Persona Acreditada deberá cubrir las siguientes comisiones:

- I. Por apertura \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional);
- II. Por pago anticipado sin penalización alguna;
- III. Gastos de investigación, tendrá un costo de \$185.00 (ciento ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por consulta cada vez que desee acceder a un Financiamiento.

Los gastos de investigación se descontarán al monto del Financiamiento autorizado;
- IV. A cada Financiamiento se hará una retención del 3% tres por ciento sobre el monto a financiar bajo el concepto de gastos administrativos.

La Subdirección de Crédito llevará un control sobre los gastos de investigación y administrativos.

Metas Programadas

Artículo 19. El Programa tiene como meta con el recurso perteneciente al "QC0396" denominado «Créditos Solidarios», otorgar al menos 101 ciento un Financiamientos por un monto promedio de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo con las solicitudes de Financiamiento recibidas, mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normativa aplicable.

Requisitos de la Persona Solicitante

Artículo 20. Para acceder a los Financiamientos del Programa, las Personas Solicitantes deberán entregar los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de Financiamiento proporcionada por el Fideicomiso, debidamente requisitada y firmada (**Anexo 2**);
- II. Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO», pasaporte mexicano, credencial de residente permanente en caso de extranjeros, tanto para la Persona Solicitante, ya sea persona física o representante legal de la persona moral, según sea el caso;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), este documento puede ser suplido con la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO» tanto para la Persona Solicitante, ya sea persona física o representante legal de la persona moral, según sea el caso;
- IV. Copia de comprobante de domicilio particular y del negocio, no mayor a 90 noventa días de su expedición, sin adeudo vencido (pudiendo ser recibo de agua, luz o servicio de telefonía fija), tanto para la Persona Solicitante, ya sea persona física o representante legal de la persona moral. En caso de pertenecer a una comunidad o ejido, deberá presentar escrito suscrito por el delegado municipal de su comunidad, donde manifieste el domicilio de la Persona Solicitante y el tiempo que tiene de vivir en el mismo;
- V. Proyecto de Inversión detallado y firmado por la Persona Solicitante; en el caso de proyectos enfocados en sistemas ahorradores de agua, estos deberán estar validados por la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato;
- VI. Dos referencias personales;
- VII. Dos referencias comerciales;
- VIII. En caso de solicitar un Financiamiento igual o superior a \$150,001.00 (ciento cincuenta mil un pesos 00/100 moneda nacional), la Persona Solicitante deberá acreditar tener un bien inmueble a su nombre o bien, proporcionar una Persona Aval que acredite dicho requisito, el cual debe estar ubicado en el estado de Guanajuato, libre de gravamen, con el certificado correspondiente emitido por el Registro Público de la Propiedad, no mayor a 90 noventa días posteriores a su expedición;
- IX. Si la propiedad se encuentra gravada, sólo se aceptará si el gravamen corresponde a un crédito hipotecario con instituciones financieras reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(INFONAVIT) y que el adeudo esté cubierto por lo menos al 50% cincuenta por ciento;

- X. Para el caso de que ni la Persona Solicitante ni la Persona Aval acrediten ser propietarias de un inmueble, la Persona Aval a efecto de acreditar solvencia, podrá comprobar ingresos que sean al menos tres veces el importe de la amortización mensual presentando para ello cualquiera de los siguientes documentos: recibos de nómina de un periodo mínimo de tres meses correspondiendo al mes más próximo a la presentación de la solicitud; la última declaración fiscal (al corriente de acuerdo a sus obligaciones); o estado financiero o documento elaborado por un Contador Público con cédula profesional, incluyendo la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad";
- XI. En caso de solicitar un Financiamiento superior a \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) se deberá cumplir con lo siguiente:
- a) Presentar estados financieros elaborados por un Contador Público con cédula profesional, (balance general y estado de resultados, con relaciones analíticas) del ejercicio anterior y parcial del ejercicio actual con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días naturales, incluyendo la leyenda bajo protesta de decir verdad, con la cual se pretende acreditar la viabilidad de la Persona Solicitante y capacidad de pago;
 - b) La Persona Solicitante deberá presentar la constancia de situación fiscal o la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Formato D32 del SAT con estatus de cumplimiento en sentido positivo) con una antigüedad no mayor a 90 noventa días.
- XII. Autorización de consulta en el Buró de Crédito de la Persona Solicitante, de la Persona Aval y del representante legal en caso de personas morales, donde se revisará que no reporte antecedentes negativos graves.

Por antecedentes negativos graves, se entenderán las cuentas abiertas o cerradas con adeudo mayor a dos mil pesos, de las cuales la consulta arroje como clave MOP 05, 06 o 07 registrado dentro de los últimos 12 meses, o cuentas abiertas o cerradas con adeudo mayor a dos mil pesos en cualquier momento, que cuenten con registro MOP 96 o 97.

Dichas claves tienen el significado siguiente:

- a) 05 Cuenta con atraso de 90 a 119 días de su fecha límite de pago. (120 a 149 días transcurridos de su fecha de corte o de facturación).
- b) 06 Cuenta con atraso de 120 a 149 días. (150 hasta 180 días transcurridos de su fecha de corte o de facturación).
- c) 07 Cuenta con atraso de 150 días hasta 12 meses (181 días a 12 meses transcurridos de su fecha de corte o facturación.)
- d) 96 Cuenta con atraso de más de 12 meses de su fecha de pago y corte o facturación.

e) 97 Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar.

Se podrán solventar los supuestos anteriores cuando se presente el documento que compruebe el pago o la liquidación del atraso o adeudo registrado.

Así mismo, se rechazarán aquellos casos en los que de la consulta realizada se desprendan claves de prevención de fraudes.

XIII. Tratándose de personas morales, adicional a la documentación que antecede, la Persona Solicitante deberá presentar:

- a) Copia del acta constitutiva y estatutos vigentes, debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente;
- b) Original del certificado de historia registral de la persona moral, con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días;
- c) Poder notarial vigente en donde se especifique que la persona que funge como representante legal tiene facultades para suscribir títulos de crédito, celebrar actos de administración, contratos y actos de dominio, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y si fuere una sociedad de tipo mercantil, en el Registro Público de Comercio;
- d) Presentar estados financieros elaborados por un Contador Público con cédula profesional, (balance general y estado de resultados, con relaciones analíticas) del ejercicio anterior y parcial del ejercicio actual con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días naturales incluyendo la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad".

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las Sucursales ubicadas en:

I. **SUCURSAL CELAYA:** con domicilio en calle Manuel Doblado, número 102, segundo piso, zona Centro, Celaya, Guanajuato, atenderá a los siguientes municipios:

- a. Celaya;
- b. Cortazar;
- c. Apaseo el Grande;
- d. Apaseo el Alto;
- e. Coroneo;
- f. Jerécuaro;
- g. Santa Cruz de Juventino Rosas;
- h. Villagrán;
- i. Comonfort;
- j. Jaral del Progreso;
- k. Salvatierra; y
- l. Tarimoro.

II. **SUCURSAL IRAPUATO:** con domicilio en boulevard Díaz Ordaz, número 3274, local 101, colonia Las Reynas, Irapuato, Guanajuato, atenderá a los siguientes municipios: 5

- a. Irapuato;
- b. Valle de Santiago;
- c. Salamanca;
- d. Cuerámaro;
- e. Pénjamo;
- f. Huanímaro;
- g. Abasolo; y
- h. Pueblo Nuevo.

III. **SUCURSAL LEÓN:** con domicilio en boulevard Juan José Torres Landa, número 3201, oriente, colonia Jardines de Jerez, León, Guanajuato, atenderá a los siguientes municipios:

- a. León;
- b. Guanajuato;
- c. Silao de la Victoria;
- d. Romita;
- e. Manuel Doblado;
- f. San Francisco del Rincón; y
- g. Purísima del Rincón.

IV. **SUCURSAL MOROLEÓN:** con domicilio en calle Prolongación Américas, número 855, 3er. piso, colonia Progreso, Moroleón, Guanajuato, atenderá a los siguientes municipios:

- a. Moroleón
- b. Uriangato;
- c. Yuriria;
- d. Acámbaro;
- e. Tarandacuao; y
- f. Santiago Maravatío.

V. **SUCURSAL SAN JOSÉ ITURBIDE:** con domicilio en Plaza principal, número 7, interior 1, zona Centro, San José Iturbide, Guanajuato, atenderá a los siguientes municipios:

- a. San José Iturbide;
- b. San Luis de la Paz;
- c. Santa Catarina;
- d. Doctor Mora;
- e. Tierra Blanca;
- f. Xichú;
- g. Atarjea; y
- h. Victoria.

VI. **SUCURSAL DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL:** con domicilio en calle Querétaro, número 4, local 3, zona Centro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, atenderá a los siguientes municipios:

- a. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional;
- b. San Miguel de Allende;

- c. San Felipe;
- d. San Diego de la Unión; y
- e. Ocampo.

Los requisitos señalados en el presente artículo podrán ser presentados a través de medios electrónicos que el Fideicomiso establezca y/o en la plataforma electrónica: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/crece-tu-negocio/>.

El personal del Fideicomiso que reciba la solicitud, cotejará los documentos que se reciban en copia simple o los presentados en formato digital contra el original, devolviendo este último a la Persona Solicitante, validándolos una vez integrada la totalidad de los mismos.


Requisitos de la Persona Obligada Solidaria o Persona Aval

Artículo 21. Para ser Persona Obligada Solidaria y Persona Aval, se requiere:

- I. Ser persona física, tener de 18 dieciocho a 75 setenta y cinco años y contar con capacidad de goce y ejercicio.

El Comité Técnico, previo análisis, propuesta y debida justificación del personal del Fideicomiso, podrá autorizar como Personas Obligadas Solidarias o Personas Avaluas a mayores a 75 setenta y cinco años;

- II. Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el INE o IFE, Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO», pasaporte mexicano, credencial de residente permanente en caso de extranjeros;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población CURP, este documento puede ser suplido con la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO»;
- IV. Copia de comprobante de domicilio particular y del negocio, no mayor a 90 noventa días de su expedición, sin adeudo vencido (pudiendo ser recibo de agua, luz o servicio de telefonía fija). En caso de pertenecer a una comunidad o ejido, deberá presentar escrito suscrito por el delegado municipal de su comunidad, donde manifieste el domicilio de la Persona Obligada Solidaria o Persona Aval y el tiempo que tiene de vivir en el mismo;
- V. Tener una fuente de ingresos propia, demostrando ingresos que sean al menos tres veces el importe de la amortización mensual. En operaciones mayores a \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) se acreditan mediante recibos de nómina de un periodo mínimo de 1 un mes correspondiendo al mes más próximo a la presentación de la solicitud o con la última declaración fiscal (al corriente de acuerdo a sus obligaciones).

Podrá aceptarse además una carta donde se señale el ingreso de la Persona Obligada Solidaria o Persona Aval, expedida por una persona con título en Contaduría Pública, anexando su cédula profesional, con la intención de acreditar que lo que se plasma en la carta sea verídico; 

- VI. En caso de no tener una fuente de ingresos propia podrá acreditar tener una propiedad que cumpla con los requisitos mencionados en las fracciones VIII o IX del artículo 20 de las presentes Reglas de Operación;
- VII. La Persona Obligada Solidaria o Persona Aval puede ser un familiar, cuando tenga ingresos, negocios o propiedades independientes de la Persona Solicitante;
- VIII. Presentar autorización para consulta en el Buró de Crédito. **Anexo 3**; y
- IX. En caso de que sea Persona Acreditada del Fideicomiso o de FOGIM, podrá ser Persona Aval siempre y cuando se demuestre solvencia.

Recepción de solicitudes y análisis previo

Artículo 22. El personal adscrito a las Sucursales, será responsable de recibir las solicitudes de Financiamiento, integrar los expedientes respectivos, y dar trámite con supervisión de la Persona Coordinadora de Sucursales, para ser dictaminadas por la Subdirección de Crédito (este supuesto no aplica para lo señalado en el artículo 14, tercer párrafo de las presentes Reglas de Operación), a través del personal que designe, a efecto de obtener la autorización del Comité Técnico.

Procedimientos de acceso

Artículo 23. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los Financiamientos del Programa para el ejercicio fiscal de 2024, se realizará lo siguiente:

- I. El personal de las Sucursales será el encargado de proporcionar información sobre las características del Financiamiento y de los requisitos necesarios;
- II. Una vez que la Persona Solicitante integre la totalidad de sus documentos requeridos, el personal adscrito a cada Sucursal designado para ello, previo cotejo de los documentos presentados conformará un expediente único con el respectivo número de identificación;
- III. La Persona Gerente de Sucursal, a través del personal que designe, verificará que las referencias de la Persona Solicitante sean favorables y realizará la consulta en el Buró de Crédito atendiendo lo establecido en el artículo 20, fracción XII de las presentes Reglas de Operación. Se procederá al rechazo de una solicitud de Financiamiento cuando de la investigación de las referencias y/o consulta de Buró de Crédito se desprenda que estas son desfavorables. La Persona Gerente de Sucursal informará a la Persona Solicitante de la negativa;
- IV. En caso de contar con referencias favorables, la Persona Gerente de Sucursal responsable podrá programar visita al lugar del principal asentamiento del negocio de la Persona Solicitante, en donde verificará:
 - a. Que el negocio exista, para lo cual se incluirán fotografías como complemento del expediente;
 - b. La veracidad de los datos consignados en la solicitud de Financiamiento;

- c. La viabilidad económica y técnica de la solicitud a través de una inspección del negocio y entrevista con la Persona Solicitante, recabando la información necesaria para el reporte de visita correspondiente; y
 - d. En su caso, los elementos suficientes para declinar la solicitud en virtud del incumplimiento de alguno de los elementos anteriores.
- V. Una vez realizada la inspección, en la solicitud se anotarán las conclusiones y recomendaciones del análisis realizado, la Persona Gerente de Sucursal propondrá el monto a apoyar sobre la base de la capacidad de pago de la Persona Solicitante, conforme a las presentes Reglas de Operación, indicando además los principales riesgos del Financiamiento, cuidando la calidad de la cartera y demás aspectos inherentes;
- VI. La Persona Gerente de Sucursal podrá requerir documentos adicionales a la Persona Solicitante, a efecto de justificar su capacidad de pago;
- VII. La Persona Gerente de Sucursal, turnará los expedientes a la Persona Titular de la Subdirección de Crédito, quien conjuntamente con la Persona Titular de la Dirección General, serán responsables de que el Financiamiento solicitado cumpla con lo señalado en las Reglas de Operación;
- VIII. La Subdirección de Crédito o el personal a su cargo, verificará la adecuada integración de los expedientes, confirmando o no su viabilidad y el monto a autorizar (este supuesto no aplica para lo señalado en el artículo 14, tercer párrafo de las presentes Reglas de Operación).

Finalmente, la Persona Titular de la Subdirección de Crédito o la Persona Titular de la Coordinación de Sucursales, según sea el caso, hará la presentación de los expedientes a la Persona Titular de la Dirección General para la consideración del Comité Técnico, la cual, en todo caso llevará la firma de dicha Persona Titular que haya realizado la presentación;

- IX. El Comité Técnico conocerá de los casos puestos a su consideración por parte del Fideicomiso, resolviendo en cada caso según lo dispuesto en el artículo 46 de las Reglas de Operación;
- X. La Persona Gerente de Sucursal o el personal a su cargo informará, la resolución del Comité Técnico a las Personas Acreditadas;
- XI. Autorizado el Financiamiento por el Comité Técnico, la Persona Titular de la Dirección General o quien designe, será el encargado de llevar a cabo el proceso para la entrega del Apoyo en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, salvo retardo imputable a la Persona Solicitante;
- XII. La Persona Titular de la Dirección General, luego de la autorización de los Financiamientos por el Comité Técnico, a través del personal que designe para tales efectos, otorgará los Financiamientos correspondientes, en términos de lo dispuesto por el contrato de Fideicomiso vigente; *en*

- XIII. La Persona Titular de la Subdirección de Crédito con la relación de solicitudes autorizadas por el Comité Técnico, solicitará a la Gerencia de Finanzas la elaboración de los cheques o la transferencia bancaria a la cuenta CLABE que la Persona Acreditada haya proporcionado;
- XIV. En su caso, los cheques emitidos deberán ser nominativos, y contar con la leyenda «no negociable» o estar cruzados;
- XV. La Persona Gerente de la Sucursal, a través del personal adscrito a la misma, citará a las Personas Acreditadas y a las Personas Obligadas Solidarias o Personas Avales para proceder a otorgar el monto del Financiamiento, para lo cual recabará las firmas necesarias, cerciorándose de que, las firmas plasmadas coincidan con las registradas en la identificación oficial de las Personas Acreditadas y de las Personas Obligadas Solidarias o Personas Avales. En el mismo acto detallará el calendario de pagos, la forma y lugar en que éste debe realizarse y se firma el o los pagarés correspondientes;
- XVI. La Persona Gerente de la Sucursal, será la responsable de subir al sistema de administración de solicitudes que se opere, los documentos de la formalización de los Financiamientos otorgados, debidamente firmados por la Persona Acreditada y en su caso por las Personas Avales o Personas Obligados Solidarios;
- XVII. Los pagarés serán suscritos bajo las formalidades que determine la Persona Titular de la Dirección General, quien en todo caso determinará el área del Fideicomiso que será responsable de su depósito y custodia;
- XVIII. Una vez otorgados los recursos, la Subdirección de Crédito será la responsable de ingresar los créditos autorizados al sistema de cartera que opere;
- XIX. Autorizado el Financiamiento por el Comité Técnico, la Persona Titular de la Subdirección de Crédito será la encargada de llevar a cabo el proceso para la entrega del Apoyo en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, salvo retardo imputable a la Persona Acreditada; y
- XX. El Fideicomiso por conducto de la Persona Titular de la Dirección General, en coordinación con el personal designado de cada Sucursal, dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos pactados con motivo de los Financiamientos otorgados, al efecto, se deberá consignar en los respectivos instrumentos la facultad de los responsables del Programa, para realizar las visitas a las Empresas y/o lugares con el objeto de verificar el puntual cumplimiento a las obligaciones adquiridas en dichos instrumentos, actividad que se realizará mientras permanezcan vigentes los compromisos en los términos y bajo las condiciones de supervisión que acuerden las partes.

Criterios de elegibilidad

Artículo 24. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Contar con capacidad financiera;
- II. Que el importe del Financiamiento solicitado sea destinado para adquisición de Activo Fijo y/o Capital de Trabajo; /

- III. Que la Empresa o Unidad Económica cuente por lo menos con 1 un año de antigüedad en la actividad que desarrollen. Se considerará para el inicio de la vigencia, los siguientes documentos: alta en el Registro Federal de Contribuyentes, contrato de arrendamiento, permisos del Municipio en el que se establezca, estados financieros o reporte realizado por la visita del personal que el Fideicomiso designe;
- IV. Para Personas Solicitantes o sus representantes en el caso de las personas morales, deben contar con una edad mínima de 18 dieciocho y máxima de 75 setenta y cinco años.
- El Comité Técnico, previo análisis, propuesta y debida justificación del personal del Fideicomiso, podrá autorizar a Personas Solicitantes o, en caso de personas morales a representantes legales que rebasen la edad límite establecida en el párrafo anterior;
- V. Tener su residencia, domicilio fiscal, comercial y/o planta productiva dentro del estado de Guanajuato;
- VI. Presentar Proyecto de Inversión que cuente con viabilidad técnica y financiera, determinada por la Subdirección de Crédito, previo análisis, integración de expediente y validación del personal del Fideicomiso;
- VII. Para Personas Acreditadas en otros Programas del Fideicomiso o de FOGIM que presenten solicitud de Financiamiento adicional, además de lo mencionado en las fracciones anteriores del presente artículo, deberán contar con los siguientes requisitos:
- a) No presentar saldos vencidos;
 - b) En caso de contar con adeudo, no debe ser mayor al 30% treinta por ciento en Financiamientos vigentes y estar al corriente del Financiamiento con el Fideicomiso o con el FOGIM. Este requisito no aplica para el Financiamiento de Contigo Si Ahorramos Agua.
- VIII. No tener antecedentes en el Buró de Crédito, de acuerdo a lo supuestos señalados en la fracción XII del artículo 20 de las presentes Reglas de Operación;
- IX. La Persona Titular de la Dirección General, previo análisis y debida justificación, podrá someter a consideración del Comité Técnico casos especiales, situaciones no previstas o autorización de Financiamientos que no cumplan con alguno de los criterios enlistados en este artículo;
- X. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 20 de las presentes Reglas de Operación; y
- XI. El otorgamiento de Financiamientos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita. ↪ /

Reembolso en Tasa

Artículo 25. Sólo se entregará el beneficio correspondiente a las mensualidades efectuadas en tiempo y forma, excluyendo del beneficio aquellos meses que presenten mora, dicho recurso se otorgará de manera semestral de forma automática a las Personas Beneficiarias

De acuerdo a la presente regla de operación para:

- **CRÉDITO MENOR FOFI** consiste en reintegrar 2 puntos porcentuales de la tasa de interés pactada;
- **Contigo Si Ahorramos Agua** consiste en reintegrar 2 puntos porcentuales de la tasa de interés pactada;
- **Mi Maíz** consiste en reintegrar 3 puntos porcentuales de la tasa de interés pactada.

La entrega del reembolso que aplique será mediante cheque nominativo, no negociable y la Persona Acreditada firmará como acuse de recibo la póliza del cheque correspondiente, o en su caso, se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE que la Persona Acreditada indique en su solicitud de Financiamiento.

La Persona Acreditada podrá designar a un tercero para que a su nombre tenga facultades para firmar la póliza del cheque como acuse de recibo, mediante carta poder simple cuando el importe del cheque sea menor a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), si el importe del cheque es mayor al monto referido, la carta poder deberá ser notariada.

En caso de que la Persona Acreditada otorgue poder a favor de un tercero, el instrumento notarial deberá contar con las facultades suficientes para este acto.

Lo anterior procederá siempre y cuando la Persona Acreditada cumpla en tiempo y forma con el pago de sus amortizaciones y el Fideicomiso cuente con suficiencia presupuestal.

Para la operación y ejecución del apoyo de Reembolso en Tasa, el recurso se obtendrá del ingreso recuperado de los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso, disminuyéndolos contablemente, siempre y cuando pueda disponer de ellos al no tener obligaciones de reintegro.

Lo anterior, sin perjuicio de los términos de los convenios de colaboración y aportación de recursos que para efectos del presente Programa se puedan celebrar con el Fideicomiso.

El presupuesto destinado al apoyo de Reembolso en Tasa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por el Fideicomiso.

El apoyo de Reembolso en Tasa Crédito Menor FOFI contenido en las presentes Reglas de Operación no aplica con otros Programas del Fideicomiso o del FOGIM.

CAPÍTULO IV
GASTO *SA*

Programación presupuestal

Artículo 26. El Proyecto de Inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde, por una parte, al "QC0396" denominado «Créditos Solidarios», mismo que forma parte del componente: C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para Mipymes otorgados del Programa presupuestario S10 Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad, alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

El monto del recurso aprobado para el Programa, perteneciente al "QC0396" denominado «Créditos Solidarios» es de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), El resto será con cargo al presupuesto fideicomitado, previa autorización del Comité Técnico.

Para la modalidad Contigo Sí Ahorramos Agua se destinará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a cargo del patrimonio del Fideicomiso.

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por el Fideicomiso, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior, sin perjuicio de los términos de los convenios de colaboración y aportación de recursos que para efectos del presente Programa se puedan celebrar con el Fideicomiso.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 27. Los métodos para la comprobación del gasto consistirán en la relación analítica de las Personas Acreditadas del Programa, señalando el importe del Financiamiento, debidamente firmado por la Persona Titular de la Dirección General, así como copias simples del punto de acuerdo de las actas del Comité Técnico, mediante las cuales se autorizan los recursos otorgados al amparo del Programa y en general, todo el expediente generado durante la vigencia del Financiamiento, serán los documentos originales comprobatorios de los Financiamientos con retorno de capital y serán resguardados por cada Sucursal.

El Fideicomiso procesará la información de conformidad a lo establecido en el artículo 10, último párrafo, de las presentes Reglas.

Pagos Anticipados

Artículo 28. En relación con los pagos anticipados que la Persona Acreditada realice podrá solicitar lo siguiente:

- I. **Liquidar de manera anticipada el saldo total del Financiamiento del Programa.** En este caso se cobrará el interés ordinario generado, a la fecha de la liquidación del Financiamiento del Programa, para lo cual antes de hacer el pago, deberá solicitarse al Fideicomiso, el monto total a pagar proyectado a la fecha en que se realizará dicho pago.
- II. **Pagos anticipados a Capital.** Con esta opción se tiene el beneficio de reducir el tiempo necesario para la liquidación del Financiamiento del Programa y el monto del interés a pagar. Los pagos se aplican para amortizar los últimos pagos del Financiamiento del Programa. Para poder elegir esta opción se deberá realizar lo siguiente: *SC* /

1. Informar por escrito dentro de los primeros días del mes al gerente de Sucursal de Fideicomiso.
 2. La Persona Acreditada, debe encontrarse al corriente de sus cuotas exigibles.
 3. Debe seguir realizando los pagos mensuales de manera ordinaria, según los montos y fechas establecidas en su tabla de amortización.
- III. **Pagos anticipados de cuotas.** Para esta opción no es necesario realizar ningún aviso. Los pagos recibidos se aplicarán a las cuotas inmediatas siguientes o más próximas a vencerse sin el beneficio de la bonificación de intereses. Para el caso de cuota se entenderá la cantidad fija mensual que se debe pagar, que incluye el pago de capital e interés correspondiente, cuyos montos vienen detallados en la tabla de amortizaciones que se describe en el contrato que se suscriba.

Recuperación de apoyos

Para la recuperación de los recursos derivados de los Apoyos otorgados, quien sea Gerente de Sucursal vigilará que las Personas Acreditadas que correspondan a su oficina realicen sus pagos en los días estipulados.

En el caso de presentarse mora en el pago:

- I. Quien sea Gerente de Sucursal o personal que para tal efecto designe, invitará mediante comunicación telefónica o por escrito y en términos respetuosos, a que la Persona Acreditada actualice sus pagos.
- II. De no lograrse el pago y en consideración al resultado de sus gestiones, turnará el asunto a la Gerencia Jurídica para iniciar un proceso de cobranza extrajudicial.
- III. Si a pesar de lo anterior, no se obtiene el pago mediante la cobranza extrajudicial, a la Gerencia Jurídica informará lo anterior a la Persona Titular de la Dirección General o Subdirección General, quienes determinarán si se procede al cobro por la vía judicial o extender el plazo de negociación, previo al ejercicio de acciones legales de cobro.

Aplicación de pagos en Mora

Artículo 29. En los contratos de Apoyo se pactará que los pagos recibidos en situación de mora se aplicarán en el siguiente orden:

- I. Intereses moratorios;
- II. Intereses ordinarios;
- III. Gastos Judiciales;
- IV. Honorarios; y
- V. Capital. ↙

Reestructuras

Artículo 30. El Comité Técnico, a propuesta de la Persona Titular de la Dirección General, previo dictamen e integración del respectivo expediente, podrá autorizar la celebración de un convenio de reestructura con la Persona Acreditada, en caso de presentarse alguna o varias de las siguientes situaciones:

- I. Que la causa de mora no fuera imputable a la Persona Acreditada;
- II. La falta de liquidez de la Persona Acreditada;
- III. Que mejore la posición del Fideicomiso para la recuperación del adeudo;
- IV. Se reduzca el saldo insoluto;
- V. Se mejoren las garantías otorgadas al Fideicomiso;
- VI. Se obtengan provechos procesales hacia el Fideicomiso;
- VII. Se obtengan mejores condiciones para la recuperación del Financiamiento.

Lo anterior con apego a las disposiciones legales aplicables y normativa interna que al efecto emita el Fideicomiso.

Cuando no se logre el cobro de un Financiamiento por imposibilidad legal o incosteabilidad, la Persona Titular de la Dirección General presentará dictamen al Comité Técnico, en el cual se presente la relatoría de las gestiones realizadas y en el que se exponga el análisis previo elaborado por su área jurídica, así como la propuesta de resolución más viable considerando la menor afectación al patrimonio fideicomitado. Para efecto de lo anterior, se integrará el expediente respectivo, al cual deberá anexarse el dictamen, aprobado según sea el caso, por la Persona Titular de la Coordinación de Sucursales, gerencia de Sucursal o la gerencia jurídica, para los casos que se encuentren en proceso de recuperación extrajudicial o judicial.

Otros criterios de cobranza

Artículo 31. El Comité Técnico podrá autorizar criterios particulares para la cobranza, recuperación u orden de aplicación de pagos sobre un Financiamiento, siempre en salvaguarda del patrimonio del Fideicomiso, previo análisis del área jurídica y de conformidad a sus facultades contenidas en el contrato vigente del Fideicomiso, para lo cual, este deberá integrar un expediente que acredite la viabilidad de la propuesta sugerida debidamente documentado.

A propuesta de la Persona Titular de la Dirección General, previo dictamen e integración del respectivo expediente, el Comité Técnico podrá autorizar, la condonación o castigo del Financiamiento cuando se acredite la imposibilidad jurídica y/o fáctica de recuperación de los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso derivados del Programa, sea por insolvencia del deudor, fallecimiento o no localización de este o bien por prescripción judicial, casos de fuerza mayor o fortuito. Para lo cual deberá documentarse debidamente la actualización de cada uno de los supuestos por parte del personal del Fideicomiso.

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 32. Son derechos de las Personas Solicitantes y Acreditadas:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los Financiamientos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos (en su caso) establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. En su caso, recibir oportunamente los Financiamientos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. En su caso, designar una persona autorizada que reciba, en su representación, los Financiamientos del Programa;
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación.

Las Personas Solicitantes tienen los mismos derechos de las Personas Acreditadas, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

Obligaciones de las Personas Solicitantes y Acreditadas

Artículo 33. Son obligaciones de las Personas Solicitantes y Acreditadas:

- I. En su caso, utilizar el Financiamiento del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el,

funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;

- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal del Fideicomiso para la celebración y desahogo de cualquier trámite;
- VII. Informar al Fideicomiso su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando en la solicitud del Financiamiento una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- VIII. En su caso, cumplir en tiempo y forma con los pagos señalados en su pagaré;
- IX. En su caso, realizar el pago correspondiente al Financiamiento otorgado con los intereses pactados;
- X. Permitir el acceso al personal del Fideicomiso, para que practique las visitas necesarias para el otorgamiento, seguimiento de la aplicación del Financiamiento y cobranza en su caso; y
- XI. Las demás necesarias que se desprendan de las Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

Obligaciones del Fideicomiso


Artículo 34. El Fideicomiso estará obligado a cumplir con lo siguiente:

- I. Coordinar y operar la aplicación de las presentes Reglas de Operación.
- II. Gestionar y entregar los Financiamientos materia del Programa.

Lo anterior de conformidad con el Contrato vigente del Fideicomiso, así como demás normativa que resulte aplicable en la materia.

Sanciones

Artículo 35. En caso de incumplimiento de las Personas Solicitantes y Acreditadas del Programa a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo 33 de las presentes Reglas de Operación, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. No podrá ser susceptible de Financiamiento para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal (se determinará por el monto del proyecto o la gravedad de la falta el tiempo de la sanción);
- II. Para el caso de la fracción II del artículo 33 de las presentes Reglas de Operación, se hará de conocimiento de las autoridades competentes; y
- III. Las personas servidoras públicas y las Personas Acreditadas que incumplan las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto. 

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 36. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la Persona Acreditada, no haya recibido los apoyos en el plazo establecido;
- II. Cuando una persona interesada cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una persona interesada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas, en cualquiera de los domicilios de las Sucursales que señala el artículo 20 de las Reglas de Operación.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Prohibiciones de otorgamientos de Financiamientos

Artículo 37. Queda prohibido otorgar Financiamientos en los que resulten o puedan resultar deudoras del Fideicomiso, a las siguientes personas:

- I. Personas servidoras públicas o empleadas de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), Personas servidoras públicas o empleados del Fideicomiso y del FOGIM;
- II. Integrantes o ex integrantes en los últimos tres años del Comité Técnico, ya sean titulares o sus suplentes;
- III. Personas servidoras públicas o privadas que auditan el Fideicomiso;
- IV. Personas físicas o morales, los socios que formen parte de éstas, o Personas Avales de Personas Acreditadas que hayan ocasionado menoscabo al patrimonio del Fideicomiso;
- V. Personas que compartan la misma fuente de ingresos que una Persona Acreditada por el Fideicomiso o por el FOGIM;
- VI. Personas que residan fuera del estado de Guanajuato;
- VII. En general, Personas Solicitantes que incumplan con lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Reglas de Operación;

- VIII. Personas que no puedan ejercer actos de comercio conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Comercio; y
- IX. Asimismo, se rechazarán aquellos casos en los que de la consulta de Buró de Crédito realizada se desprendan claves de prevención de fraudes y aquellos que cuenten con antecedentes negativos graves.

Participación social

Artículo 38. El Fideicomiso propiciará la participación de las Personas Acreditadas en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y Metas Programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

**CAPÍTULO VI
EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL**

Perspectiva de Género

Artículo 39. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre personas, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por género (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los Financiamientos otorgados.

Derechos Humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 40. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en las presentes Reglas de Operación.

El Fideicomiso promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las Personas Solicitantes y de las Personas Acreditadas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**CAPÍTULO VII
MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICADORES**

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 41. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 42. Corresponderá al Fideicomiso la gestión por resultados del presente Programa, a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso se establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato vigentes, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 43. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad con el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los Programas sociales estatales, así como con los parámetros de las metas consignadas en los Convenios de Colaboración y Aportación de recursos, que en su caso sean celebrados entre el Fideicomiso y la Secretaría.

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que, durante la entrega, el Fideicomiso deberá informar sobre la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

Publicidad informativa

Artículo 44. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente, consultable en la liga electrónica siguiente: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>

Parámetro de indicadores

Artículo 45. Se consideran computables para efecto del número de Financiamientos del Programa otorgados, los autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso a partir de la fecha de publicación al 31 de diciembre de 2024 y que cumplan con todos los requisitos de las Reglas de Operación.

**CAPÍTULO VIII
ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO****Atribuciones**

Artículo 46. Además de las atribuciones previstas en el contrato vigente del Fideicomiso, el Comité Técnico para el caso de los Financiamientos derivados del Programa, tendrá las siguientes:

- I. Solicitar a la Persona Titular de la Dirección General la entrega de los Financiamientos del Programa, quien deberá observar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- II. Resolver mediante la autorización o rechazo de los Financiamientos que la Persona Titular de la Dirección General le presente como situaciones especiales no previstas en las presentes Reglas de Operación, de conformidad a la facultad conferida en el contrato vigente del Fideicomiso.

**CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Transparencia

Artículo 47. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>, así como en la página web del Fideicomiso.

Datos Personales

Artículo 48. El Fideicomiso debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en las siguientes direcciones:

- <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-simplificado-1.pdf>; y
- <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-privacidad-integral-1.pdf>.

Procedimiento de Denuncias

Artículo 49. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa «**QC0396 CRÉDITO MENOR FOFI**», ante Fondos Guanajuato de Financiamiento o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de los siguientes medios:

- I. Ante Fondos Guanajuato de Financiamiento:
 - a. **Domicilio:** En cualquiera de las Sucursales mencionadas en el artículo 19 de las presentes Reglas de Operación.
 - b. **Correo electrónico:** impulsoeconomicosigue@guanajuato.gob.mx.
 - c. **Teléfono:** 4771019300.
- II. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable:
 - a. **Domicilio:** Vialidad interior sobre Avenida siglo XXI, número 412, colonia Predio de los Sauces, código postal 36823, sexto piso, Centro de Gobierno, Irapuato, Guanajuato.
 - b. **Correo electrónico:** buzon-oic-sdes@guanajuato.gob.mx.
 - c. **Teléfono:** 462 6074542.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Fideicomiso deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Formatos

Artículo 50. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/> y el medio que el Fideicomiso designe.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 51. Los recursos del Programa se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social del presente programa.

Excusa de la Persona Servidora Pública

Artículo 52. Las personas servidoras públicas que por motivo de su encargo intervengan en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución para el otorgamiento de los Financiamientos del Programa, en los que tenga un conflicto de interés en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, solicitarán ser excusadas de intervenir en dichos asuntos de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada Ley.

La inobservancia de lo anterior se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se apliquen las sanciones correspondientes.

Vigilancia

Artículo 53. La vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en el presente instrumento jurídico, las realizará el Fideicomiso, por medio de la Subdirección de Crédito. La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>.

Interpretación

Artículo 54. La interpretación del contenido y alcance de estas Reglas de Operación corresponde al Comité Técnico, y cualquier circunstancia no prevista, se regirá por lo que establece el contrato de Fideicomiso vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación al 31 de diciembre de 2024 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.


Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2023 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación del Programa **«QC0396** destinado a la modalidad Contigo Sí Ahorramos Agua» para el ejercicio fiscal de 2023».

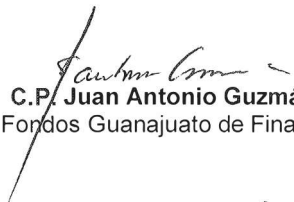
Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia del Fideicomiso que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.


Dado en la sede de Fondos Guanajuato de Financiamiento, sita en la ciudad de León, Guanajuato, al 01 primer día del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.



Lcda. Griselda Loana Velázquez Castillo
Secretaría de Desarrollo Económico
Sustentable




C.P. Juan Antonio Guzmán Acosta
Fondos Guanajuato de Financiamiento



C.P. Rigoberto Medina Vázquez
Secretaría de la Transparencia
y Rendición de Cuentas



C.P. Sara Margarita Velázquez Morales
Secretaría de Finanzas, Inversión y
Administración



Lic. Velia Úrsula Ortega Ponce
Instituto Nacional de la Economía Social



Mtra. Carolina Mello Hernández
Representante del Sector Empresarial



Mtra. Roxana Lastiri Rangel
Representante del Sector Académico

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>Participación porcentual del PIB del Estado de Guanajuato en el total Nacional</p>	<p>Nombre del Documento Soporte: Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones propias de IPLANEG y SDES</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Estimación estadística a partir del 2020 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES y del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato (IP...</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato.</p>	<p>Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad.</p>

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>F1. Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor</p>	<p>Aportación del PIB secundario estatal al PIB secundario nacional</p>	<p>Ubicación física: Blvd. Mineral de Valenciana 351 Puerto Interior de Gto, Silao de la Victoria Guanajuato / Observatorio de Indicadores de Guanajuato</p> <p>Persona resguardante: Enrique Batalla Hernández, Subdirector de Información Estadística y Geográfica</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Sistemas de Cuentas Nacionales de México</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Estimación estadística por parte del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) y del Instituto de Planeación, Estadística y Ge...</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p>	<p>Los tratados internacionales del Libre Comercio se mantienen y son implementados favorablemente</p>


FIN

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa


RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensiones/plangto/index.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p>Ubicación física: Blvd. Mineral de Valenciana 351 Puerto Interior de Gto, Silao de la Victoria Guanajuato / Observatorio de Indicadores de Guanajuato</p> <p>Persona resguardante: Enrique Batalla Hernández, Subdirector de Información Estadística y Geográfica</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Sistemas de Cuentas Nacionales de México</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p>	

[Handwritten signature and initials]

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>Aportación del PIB terciario al total nacional</p>	<p>Formato de recolección: Estimación estadística por parte del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) y del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en estimación del INEGI.</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p>Ubicación física: Blvd. Mineral de Valenciana 351 Puerto Interior de Gto, Silao de la Victoria Guanajuato / Observatorio de Indicadores de Guanajuato</p> <p>Persona resguardante: Enrique Batalla Hernández, Subdirector de Información Estadística y Geográfica</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas</p>	<p>Se continua incentivando el impulso al fortalecimiento del mercado interno y de Mipymes en el país y en Guanajuato.</p>

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
P1. Unidades económicas permanecen en el mercado	Número de Unidades Económicas creadas en el Estado	<p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de unidades económicas</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Dirección General de Cadenas Productivas</p> <p>Ubicación física: Centro de Gobierno Irapuato</p>	

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

PROPÓSITO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	P1. Unidades económicas permanecen en el mercado	Porcentaje de Unidades Económicas apoyadas que permanecen en el mercado	<p>Persona resguardante: Luis Gabriel Escobedo García</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de unidades económicas</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</p>	Condiciones macroeconómicas estables

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Unidad responsable de generar la información: Dirección General de Cadenas Productivas	
		Ubicación física: Centro de Gobierno Irapuato	
		Persona resguardante: Luis Gabriel Escobedo García	
		Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas de los fideicomisos	
		Formato del Documento de Soporte: PDF	
		Frecuencia de Elaboración / actualización: Semestral	
		Formato de recolección: Padrón de empresas atendidas a través de Cámaras u organismos empresariales	



ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de créditos otorgados</p>	<p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Dirección General de Cadenas Productivas</p> <p>Ubicación física: Av. Siglo XXI 412, Predio los Sauces, Piso 7. CP:36823, Irapuato, Gto., México</p> <p>Persona resguardante: Luis Gabriel Escobedo García</p>	<p>El mercado de entidades financieras oferta financiamientos a menor tasa</p>
			<p>Nombre del Documento Soporte: Reporte de créditos otorgados</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p>	

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Físico del Proceso / Proyecto	<p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Mensual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de beneficiarios</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación directa</p> <p>Mecanismo de difusión: Página WEB de Fondos GTO</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Subdirector de crédito del Fideicomiso Fondos Guanajuato de Financiamiento</p> <p>Ubicación física: Blvd. Torres Landa Oriente 3201, San Isidro, 37530 León, Gto</p> <p>Persona resguardante: Ricardo Martinez Huaracha</p>	Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa

IDADES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO 1
Metodología de Marco Lógico del Programa

ACTIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso / Proyecto	<p>Nombre del Documento Soporte: Cuenta pública / Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel y PDF</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral</p> <p>Formato de recolección: Integración de Registros Presupuestales en Plataforma Informática</p> <p>Método de análisis para interpretación: Análisis estadístico</p> <p>Mecanismo de difusión: Electrónico (WEB Público) http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPública/pública/main</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Responsable Administrativo del Organismo SFIA concentra la información en la Plataforma Estatal de Información /SAP/R3) y presenta el informe integrado en la Cuenta Pública</p>	Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa


RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Ubicación física: Direcciones Administrativas o equivalentes de cada organismo y la Dirección General de Presupuesto de la SFIA.</p>	
		<p>Persona resguardante: Responsables Administrativos de los organismos. La Dirección General de Presupuesto de la SFIA integra el informe para su publicación en la Cuenta Pública</p>	



	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Fin	F1. Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor	F1. Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor	Porcentajes de créditos otorgados
Propósito	P1. Unidades económicas permanecen en el mercado	Número de Unidades Económicas creadas en el Estado	Porcentajes de créditos otorgados

Componente 1	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de créditos otorgados	Porcentaje de créditos otorgados
Act. Comp. 1	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Físico del Proceso / Proyecto	Porcentaje de créditos otorgados





Act. Comp. 2	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso / Proyecto	Porcentaje de créditos otorgados
--------------	---	--	----------------------------------

Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nombre del Documento Soporte: Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones de IPLANEG y SDES.</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Estimación estadística a partir del 2020 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES y del Instituto de Planeación, Estadística, y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en información censal del INEGI</p> <p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/indx.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p>Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p>Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha</p>	<p>Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad con programas que reactiven la economía del Estado</p>
<p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de unidades económicas</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: No se pública</p> <p>Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha</p> <p>Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p>Unidad responsable de generar la información: José Luis Hernández Esparza</p>	<p>Condiciones macroeconómicas estables</p>

Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas de los fideicomisos.
 Formato del Documento de Soporte: PDF
 Frecuencia de Elaboración / actualización: Semestral
 Formato de recolección: Padrón de empresas atendidas a través de Cámaras u organismos empresariales
 Método de análisis para interpretación: Verificación simple
 Mecanismo de difusión: Web Fondos GTO
 Unidad responsable de generar la información: Subdirección de crédito de Fondos GTO
 Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.
 Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha

El mercado de entidades financieras oferta financiamientos a menor tasa

Nombre del Documento Soporte: Reporte de apoyos otorgados
 Formato del Documento de Soporte: Excel
 Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral
 Formato de recolección: Padrón de beneficiarios
 Método de análisis para interpretación: Verificación directa
 Mecanismo de difusión: Página WEB de Fondos GTO
 Unidad responsable de generar la información: Subdirección de créditos de Fondos GTO
 Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.
 Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha

Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa

Nombre del Documento Soporte: Cuenta pública / Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión
Formato del Documento de Soporte: Excel y PDF
Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral
Formato de recolección: Integración de Registros Presupuestales en Plataforma Informática
Método de análisis para interpretación: Análisis estadístico
Mecanismo de difusión: Electrónico (WEB Público)
<http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPública/pública/main>
Unidad responsable de generar la información: Responsable Administrativo del Organismo SFIA concentra la información en la Plataforma Estatal de Información /SAP/R3) y presenta el informe integrado en la Cuenta Pública
Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.
Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha

Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa



LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

No de solicitud: _____

Sello de recibido: Sucursal

Sello de recibido: Área de Crédito

Solicitud de Crédito

- Requirir la solicitud a máquina o con letra de molde en tinta negra o azul, sin tachaduras o enmendaduras y firmar en el lugar correspondiente, en caso de que algún espacio no tenga información que manifestar, cancelar con una línea.
- Cualquiera de los programas aplica de acuerdo a las Reglas de Operación vigente.

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA / REPRESENTANTE LEGAL)

* Nombre(s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:	
R.F.C. (con homoclave):		C.U.R.P.:		Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):	
Estado de Nacimiento:		Domicilio particular (calle):		Número exterior e interior	
Municipio:		Código Postal:		Colonia, Fraccionamiento o Comunidad:	
Teléfono de casa (no celular):		Teléfono de negocio:		Teléfono celular:	
* Tipo de vivienda (en donde vive):		* Escolaridad:		* Cliente del Fondo:	
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipoteca <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Uteciatura <input type="checkbox"/> Sin estudios		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
* Posición en la Familia:		* Es sostén de la Familia:		* N° dependientes económicos:	
<input type="checkbox"/> Jefe <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Otro		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciada <input type="checkbox"/> Viuda <input type="checkbox"/> Unión libre	
* Régimen conyugal:		* Nombre completo:		* Teléfono:	
<input type="checkbox"/> Bienes mancomunados <input type="checkbox"/> Separaciones de bienes		* Correo Electrónico:		* RFC:	

2. EN CASO DE PERSONAS MORALES COMPLEMENTAR

Razón Social:	
R.F.C. del negocio (con homoclave):	Fecha de constitución de la empresa:
Fecha de inicio con el giro de la empresa:	Fecha de inicio del representante legal de la empresa:

3. REFERENCIAS PERSONALES DOS (no familiares) y COMERCIALES DOS (de principales proveedores)

* Nombre (Referencia Personal):	* Domicilio:	* Teléfono con cada:	* Tiempo de conocerlo (años):
* Nombre (Proveedor):	* Domicilio:	* Teléfono con cada:	* Tiempo de conocerlo (años):
* Nombre (Referencia Personal):	* Domicilio:	* Teléfono con cada:	* Tiempo de conocerlo (años):
* Nombre (Proveedor):	* Domicilio:	* Teléfono con cada:	* Tiempo de conocerlo (años):

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD ACTUAL

* Domicilio del "NEGOCIO" (calle): _____ número exterior e interior: _____ * Colonia / Comunidad: _____

* Municipio: _____ * Estado: _____ * Código postal: _____ * Teléfono: _____

* Descripción de la actividad (que productos vende, comercializa o produce): _____ * Nombre "COMERCIAL": _____

* Sector: Comercio Servicios Industria Agroindustrial Artesanal * Tipo de local: Establecido (fijo) Ambulante (semifijo) No tiene * Estatus de local: Propio Rentado Hipotecado Prestado

* Antigüedad del negocio (años, meses): _____ * Experiencia en el giro (años, meses): _____ * N° de empleados (incluyendo solicitante): _____ * Sus ventas son a: Contado Crédito Ambos * Su mercado es principalmente: Local Estatal Nacional Extranjera

* Cuenta con la siguiente documentación: Constancia de situación fiscal Licencia y/o permiso de funcionamiento o uso de suelo No tiene

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Estado de posición financiera (Balance General)

* Cifras al: _____

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	\$ -	Proveedores	\$ -
Clientes	\$ -	Acreedores	\$ -
Inventarios	\$ -	Otros pasivos	\$ -
Deudores diversos	\$ -	Total Pasivo Corto Plazo	\$ -
IVA acreditable	\$ -	Pasivo A Largo Plazo	\$ -
Total Activo Circulante	\$ -	Total Pasivo Largo Plazo	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	Total Pasivo	\$ -
Maquinaria y Equipo	\$ -	CAPITAL	\$ -
Equipo de Transporte	\$ -	Capital contable	\$ -
Depreciación	\$ -		
Total Activo Fijo	\$ -		
Activos Diferidos	\$ -		
Total Activo	\$ -		

Pasivo + Capital \$ -

6. ESTADO DE RESULTADOS

Ventas		Gastos	
Ventas	\$ -	Gastos de administración	\$ -
Costo de ventas	\$ -	Gastos de ventas	\$ -
Utilidad bruta	\$ -	Depreciaciones / amortizaciones	\$ -
		Gastos financieros	\$ -
		Impuestos	\$ -
		Otros Gastos	\$ -
		Total de Gastos	\$ -
		Otros Ingresos Adicionales	\$ -
		Utilidad Neta	\$ -

7. BIENES, RELACION PATRIMONIAL (del solicitante)

Bienes Inmuebles

* Dirección del inmueble:	* Descripción (Cosa, local, terreno):	* Superficie	* Estado actual:	* Valor fiscal:
			<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	\$
			<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	\$

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

8. DATOS DEL AVAL 1

* Nombre (s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:		* R.F.C. con homoclave:	
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):	* Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenina	* Parentesco (con el solicitante):		* Tiempo de conocerlo (años):	* Antigüedad residencia en la ciudad (años):	* Dependientes económicos	
* Domicilio particular:		número exterior e interior		* Colonia /Comunidad		* Municipio:	
* Estado:	* C.P.:	* Tipo de Vivienda: <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipotecada <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada		* Estado civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre			
* Nombre del cónyuge:		* RFC		Teléfono celular:		Correo electrónico:	
* Ocupación:	* Experiencia en el giro o antigüedad en el puesto (años):	* Ingresos: \$		* Concepto de otros ingresos comprobables: <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Honorarios <input type="checkbox"/> Rentas <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> Otros			
* Domicilio de Trabajo ó Negocio:		número exterior e interior		* Colonia /Comunidad		* Municipio:	* Estado:

Bienes inmuebles del aval

* Dirección del inmueble:	* Descripción (Casa, local, terreno):	* Superficie	* Estado actual: <input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	* Valor fiscal: \$
---------------------------	---------------------------------------	--------------	---	-----------------------

Bienes muebles del aval

* Vehículo, marca, tipo:	* Modelo (año):	* Estado actual: <input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	* Valor comercial: \$
--------------------------	-----------------	---	--------------------------

9. DATOS DEL AVAL 2

* Nombre (s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:		* R.F.C. con homoclave:	
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):	* Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenina	* Parentesco (con el solicitante):		* Tiempo de conocerlo (años):	* Antigüedad residencia en la ciudad (años):	* Dependientes económicos	
* Domicilio particular:		número exterior e interior		* Colonia /Comunidad		* Municipio:	
* Estado:	* C.P.:	* Vivienda: <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipotecada <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Otros		* Estado civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre			
* Nombre del cónyuge:		* RFC		Teléfono celular:		Correo electrónico:	
* Ocupación:	* Experiencia en el giro o antigüedad en el puesto (años):	* Ingresos: \$		* Concepto de otros ingresos comprobables: <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Honorarios <input type="checkbox"/> Rentas <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> Otros			
* Domicilio de Trabajo ó Negocio:		número exterior e interior		* Colonia /Comunidad		* Municipio:	* C.P.:


Bienes inmuebles del aval

* Dirección del inmueble:	* Descripción (Casa, local, terreno):	* Superficie	* Estado actual: <input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	* Valor fiscal: \$
---------------------------	---------------------------------------	--------------	---	-----------------------

Bienes muebles del aval

* Vehículo, marca, tipo:	* Modelo (año):	* Estado actual: <input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	* Valor comercial: \$
--------------------------	-----------------	---	--------------------------

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

10. CREDITO SOLICITADO				
* Destino del crédito: (describa ¿qué va a comprar o invertir?)				
* Valor del programa de inversión o del proyecto: \$		* Importe solicitado: \$		
11. USO EXCLUSIVO PARA FONDOS GUANAJUATO				
* Programa:	* Tipo de Crédito:	* Importe autorizado:	* Plazo (meses):	* Plazo de gracia total (meses):
		\$		
12. DECLARACION Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y AVAL				
<p>* Previo a la celebración y firma del presente contrato "FONDOS GUANAJUATO" ha hecho del conocimiento de "EL ACREDITADO y AVAL" la naturaleza, términos y condiciones del crédito que se otorga, así como de los intereses, con los montos y fechas que deberán ser pagados en el tiempo y lugar descritos por "FONDOS GUANAJUATO" por lo que "EL ACREDITADO y AVAL" en forma previa a la celebración del presente contrato se comprometen a destinar el recurso precisamente al objeto señalado y que ambos han considerado los alcances legales y económicos que le representan y una vez realizado el previo análisis correspondiente, y allegándose de los fuentes de su confianza que estimo procedentes, han otorgado su consentimiento.</p> <p>* Que bajo protesta de decir verdad "EL ACREDITADO y AVAL" manifiestan que los datos asentados en el presente documento son verídicos a efecto de gestionar un crédito con "FONDOS GUANAJUATO" conforme a lo dispuesto al artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p>				
Nombre y Firma del Solicitante		Nombre y Firma del Aval u Obligado Solidario 1	Nombre y Firma del Aval u Obligado Solidario 2	
Nombre y Firma Ejecutivo de Promoción		Nombre y Firma del Gerente de Sucursal	Nombre y Firma del Subdirector de Crédito	
Lugar y fecha:				
<p>Nota: En el otorgamiento de un crédito el solicitante esta obligado a contratar una póliza de seguro por fallecimiento</p>				
				

**Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas / Personas Morales**

Por este conducto autorizo expresamente a Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, para que por conducto de sus funcionarios facultados, lleve a cabo Investigaciones sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:

Persona Física (PF) _____ Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) _____ Persona Moral (PM) _____

Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral):

Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal:

RFC: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono (s): _____

Fecha en que se firma la autorización: _____

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

Nombre y Firma de PF, PFAE, Representante Legal de la Empresa

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta (Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas)

Fecha de Consulta BC: _____

Folio de Consulta BC: _____

IMPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física ó para una sola empresa.

En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.

El Comité Técnico del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 24, fracción IX, 26, fracción XXXVIII y 27, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que le confiere la cláusula décima primera, inciso b), del contrato vigente del Fideicomiso; así como la XVI décima sexta sesión extraordinaria virtual de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo **2023-11-08-03** y en la Segunda Sesión Extraordinaria Presencial-Virtual de fecha 25 de enero del 2024, mediante acuerdo **24-01-25-06** del Comité Técnico, ha tenido a bien expedir las siguientes reglas de operación.

CONSIDERANDO

Actualmente nuestro Estado enfrenta desafíos importantes en materia de política social, tales como: incrementar el nivel educativo de las y los guanajuatenses; brindar acceso a la población sin derechohabencia a un sistema de salud estatal de calidad, seguridad y capacidad; proveer espacios adecuados y equipados para el desarrollo familiar; fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos; mejorar las condiciones para la generación de empleos; fortalecer la infraestructura social y básica; y promover una población organizada y participativa en un entorno de paz y saludable.

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo 2021-2022, se registró el abandono escolar de 4 mil 185 niñas y niños en primaria, 7 mil 721 en secundaria, 30 mil 629 jóvenes en educación media superior y 10 mil 16 en educación superior.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que el 6.2 por ciento de la población de nuestra entidad presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, dado que ésta puede tener piso de tierra; techo de lámina de cartón o desechos, muros de barro, carrizo, palma, lámina, o material de desecho; o bien presenta hacinamiento (más de 2.5 personas en promedio por cuarto).

Para el primer trimestre 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimó para Guanajuato una tasa de desocupación total de 2.89 por ciento (2.73 por ciento para hombres y 3.13 por ciento para mujeres), una tasa de condiciones críticas de ocupación de 34.8 por ciento (36.9 por ciento para hombres y 31.8 por ciento para mujeres) y una tasa de informalidad laboral 1 por ciento de 56.3 por ciento (55.6 por ciento para hombres y 57.5 por ciento para mujeres).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), levantada por el INEGI, en 2022 para Guanajuato arrojó que el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de 60 mil 100 pesos, un 8.9 por ciento más que el promedio registrado en 2020, siendo éste menor al aumento de 11 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo con CONEVAL, en el periodo de medición 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 42.7 por ciento en 2020 a 33 por ciento en 2022, dicha variación fue mayor a lo observado a nivel nacional que pasó de 43.9 por ciento en 2020 a 36.3 por ciento en 2022, con ello Guanajuato se

mantuvo en la posición 16 entre las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional.

Es por ello que surgió la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

Las Unidades Económicas del estado de Guanajuato en razón a su crecimiento y a la competitividad tanto local como externa han posicionado a esta entidad como referente de innovación y emprendimiento para todo México, logrando generar importantes ingresos para las personas participantes de las cadenas productivas de diversos sectores, impulso a la economía y a su vez, posicionando a Guanajuato como el sexto lugar de los estados que tienen una economía fuerte.

Al efecto y en atención a que el Gobierno del estado de Guanajuato, conoce la importancia en apoyar a las empresas establecidas en su territorio que están en desarrollo y que con motivo del o de los proyectos estratégicos presentados ante la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, tengan un impacto económico o social en el Estado.

Así mismo y con la finalidad de beneficiar la economía de las personas guanajuatenses financiadas, es que se buscará beneficiar con el reembolso de hasta 2 puntos porcentuales de la tasa de interés ordinaria a aquellas Personas Acreditadas que realicen sus pagos de manera oportuna, liberando con ello la carga financiera que adquieran con motivo del presente programa.

Este programa está destinado a apoyar a todas las Unidades Económicas que de conformidad a las presentes reglas de operación sean acreditadas atendiendo con ello su necesidad de desarrollo para incrementar su operatividad y su capacidad productiva; apoyando con ello al beneficio social y económico, lo que impulsará una mayor inversión nacional y extranjera al estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, el Comité Técnico del fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», ha tenido a bien emitir el siguiente:

 **ACUERDO** 